

INFORME FINAL



Curso Internacional Especializado



Ciudad de México
9 al 13 de noviembre

2
0
1
5

ÍNDICE

- I. [Descripción](#)
- II. [Participantes](#)
- III. [Programa](#)
- IV. [Desarrollo de las Sesiones](#)



I. DESCRIPCIÓN

Del 9 al 13 de noviembre del presente año se realizó en la Ciudad de México el Curso Internacional Especializado: el Papel del Organismo Electoral en el Régimen de Partidos Políticos.

Esta iniciativa se realizó en el marco del Grupo de Trabajo sobre Elecciones de la Comunidad de las Democracias.

El Grupo de Trabajo sobre Elecciones tiene la misión de fortalecer las prácticas electorales democráticas a través de la promoción del intercambio y la cooperación horizontal internacional. Para cumplir con esta misión, se estableció el mandato del grupo con base en tres áreas de acción:

- 1) Fortalecimiento de Capacidades de Organismos Electorales, así como actores electorales estratégicos, incluyendo partidos políticos, grupos de observación, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales activos en el campo electoral.
- 2) Accesibilidad Electoral y participación
- 3) Mejoramiento de procesos electorales

El grupo de trabajo es copresidido por México y Filipinas.

El curso internacional está enmarcado en el área de Fortalecimiento de Capacidades del Grupo de Trabajo, la cual es impulsada por el Instituto Nacional Electoral (INE) de México a través de su Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE).

El Curso Internacional se desarrolló en tres etapas: 1) visión general del tema, la cual fue abordada por expertos internacionales; 2) estudios de caso de los diferentes países participantes; y 3) las sesiones de discusión grupal, en las cuales se buscó promover el intercambio de experiencias y la reflexión sobre los temas ejes.

II. PARTICIPANTES

En el Curso Internacional participaron **12** participantes de **10** países de África, América, Asia y Europa.

- Los países participantes fueron:
 - **África:** Nigeria, Camerún, Kenia
 - **América:** Costa Rica, Ecuador, Perú, México
 - **Asia:** Nepal
 - **Europa:** Federación Rusa, Albania



Continente	País	Nombre	Cargo	Institución
África	Camerún 	Mosaahson Nicholson Ebong	Jefe de Departamento de Operaciones y Supervisión de Campañas	Elecciones Camerún
	Camerún 	Forest Emmanuel Dipanda	Jefe de la Unidad de Registro de Partidos y Candidatos	Elecciones Camerún
	Camerún 	Wilson Aseh Peiyewen	Jefe de la Unidad de Logística Electoral	Elecciones Camerún
	Nigeria 	Idris Aminu Kasimu	Director General de Monitoreo de Partidos Políticos	Comisión Independiente Electoral de Nigeria
	Kenia 	Lucy Wachuka Ndungu	Oficial de Registro de Partidos Políticos	Comisión Independiente Electoral y de Fronteras
América	Costa Rica 	Hugo Picado	Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia	Tribunal Supremo de Elecciones.
	Ecuador 	Fidel Ycaza	Director Nacional de Organizaciones Políticas	Consejo Nacional de Ecuador
	México 	Jasmina Carmona Tufiño	Subdirectora de Auditoría	Instituto Nacional Electoral
	Perú 	Fernando Miguel Rodríguez Patrón	Director nacional del registro de organizaciones políticas	Jurado Nacional de Elecciones
	Perú 	Enrique Martín Benites Cadenas	Director General de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Jurado Nacional de Elecciones
Asia	Nepal 	Eak Narayan Sharma	Subsecretario	Comisión Electoral
Europa	Albania 	Denar BIBA	Vicepresidente	Comisión Central Electoral
	Federación Rusa 	Simonova Svetlana Valentinovna	Jefe de Departamento de Cooperación con Partidos Políticos, organizaciones sociales y autoridades públicas	Comisión Central Electoral

III. PROGRAMA DEL CURSO

Lunes 9 de noviembre 2015

	BIENVENIDA Y COMENTARIOS DE APERTURA
10:00-10:30 h	Matyas Eorsi , Asesor y Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Comunidad de las Democracias Mauricio Guerrero , Director General Adjunto para Organismos Internacionales y Cooperación Multilateral Lorenzo Córdova , Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral
	Receso
10:30 – 10:40 h	Foto grupal

	PRESENTACIÓN MAGISTRAL
10:40-11:10 h	El papel de los partidos políticos en los regímenes democráticos <i>Retos: credibilidad y confianza</i> Víctor Alarcón Olguín, Presidente de SOME Moderador: Manuel Carrillo Poblano, INE
11:10-11:30 h	Sesión de intercambio
11:30 – 11:50 h	Visita guiada al Salón del Consejo General

	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DEL CURSO
12:00 – 13:00 h	Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos
	PANEL INTRODUCTORIO
13:00-14:00 h	Relación entre los organismos electorales y partidos políticos <i>Atribuciones y composición</i> Denar Biba, Vicepresidente, CEC, Albania Arturo Sánchez, Consejero, INE Moderador: Manuel Carrillo Poblano, INE
14:00-14:30 h	Debate plenario
14:30-16:00 h	Comida

Martes 10 de noviembre 2015

	PANEL INTRODUCTORIO
10:00-11:00 h	Regulación de los partidos políticos: una perspectiva comparada Carlos Navarro, INE México Bjarte Tora, Oslo Center Moderador: Máximo Zaldívar, IFES
11:00-11:20 h	Sesión de intercambio
11:20-11:30 h	Receso

	ESTUDIO DE CASO: REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL USO DE TECNOLOGÍA		
11:30-12:30 h (presentación de 20 minutos)	Fidel Ycaza Ecuador	Eak N. Sharma Nepal	Mosaahson Nicholson Ebong Camerún
	<i>Moderador: Idris Aminu Kasimu, Nigeria</i>		
12:30-12:50 h	Debate plenario		
13:00-14:30 h	Comida		

	TALLER DE SIMULACIÓN DE ROLES
15:00-16:30 h	Código de ética de actores estratégicos en campañas electorales

Miércoles 11 de noviembre de 2015

PANEL INTRODUCTORIO	
10:00-11:00 h	Campañas electorales: desafíos para los organismos electorales <i>Prerrogativas: Financiamiento</i> <i>Género y Financiamiento</i> <i>Bjarte Tora, The Oslo Center</i> <i>Patricia Aguilar, INE</i> <i>Jean Pierre Kingsley, experto internacional (incluirlo en las reseñas curriculares)</i> <i>Moderador: Máximo Zaldívar</i>
11:00-11:30 h	Sesión de Intercambio

CASO DE ESTUDIO: Prerrogativas de partidos políticos y el papel de los organismos electorales			
	a) Financiamiento b) Acceso a medios de comunicación		
11:30-12:30 h <i>(20 min por cada presentación)</i>	Fernando Rodríguez Perú	Svetlana Simonova Rusia	Lucy Ndungu Kenia
	<i>Moderador: Hugo Picado, TSE, Costa Rica</i>		
12:30-12:50 h	Sesión de Intercambio		
12:50-14:00 h	Comida		

DISCUSIÓN GRUPAL. FINANCIAMIENTO Y CAMPAÑAS ELECTORALES	
14:30-15:30 h	<i>Grupo 1. Integridad del Financiamiento Electoral</i> <i>Grupo 2. Garantía de libertad y equidad en las campañas electorales</i>
	<i>Actividad Cultural</i>

Jueves 12 de noviembre de 2015

	PANEL INTRODUCTORIO
10:00 – 11:00h	Monitoreo de las campañas electorales y sistema de sanciones a los partidos políticos Los desafíos de la fiscalización <i>Máximo Zaldívar, IFES</i> <i>Raúl Ávila, IDEA</i> <i>Luis Fernando Flores y Cano, INE, México</i> Moderador: <i>Carlos Navarro, INE, México</i>
11:00-11:30 h	Sesión de Intercambio
11:30 – 11:40h	Receso

	ESTUDIO DE CASO : MONITOREO Y FISCALIZACIÓN	
11:40-12:20 h	Jasmina Carmona México	Idris Aminu Kasimu Nigeria
	<i>Moderador: Fidel Ycaza, Ecuador</i>	
12:20-12:40 h	Debate Plenario	
12:40-12:50 h	Receso	

	ESTUDIO DE CASO : APLICACIÓN DE SANCIONES	
12:50-13:30 h	Hugo Picado Costa Rica	Enrique Benites Perú
	<i>Moderador: Eak Sharma</i>	
13:30-13:50	Debate Plenario	
13:50-15:30	Comida	

	GRUPO DE DISCUSIÓN
16:00-17:30	Grupo 1. Los retos de la fiscalización electoral Grupo 2. Sanciones y aplicación de la ley: garantía de la máxima transparencia

Viernes 13 de noviembre de 2015

	PANEL INTRODUCTORIO
	<p>El fenómeno de las redes sociales y su incidencia en las campañas electorales <i>María Elena Meneses, investigadora del Tecnológico de Monterrey</i> <i>Benito Nacif, INE</i> <i>Moderador: Denar Biba, CCE, Albania</i></p>
11:00-11:30 h	Sesión de Intercambio
11:30-11:40 h	Receso

	CONCLUSIONES
11:40-11:50 h	Introducción al panel de conclusiones
11:50-12:10 h	<p>Taller de simulación de Roles Código de Ética para actores estratégicos en campaña electoral</p>
12:10 -12:20 h	<p>Sesión de conclusión: Grupo 1. Discusión Grupal. Integridad del financiamiento electoral</p>
12:20-12:30 h	Sesión de Intercambio
12:30-12:40 h	<p>Sesión de conclusión: Grupo 2. Garantía de libertad y equidad en campañas electorales</p>
12:40-12:50 h	Sesión de Intercambio
12:50-13:00 h	<p>Sesión de conclusión : Grupo 1. Retos de la fiscalización electoral</p>
13:00 – 13:10 h	Sesión de Intercambio
13:10-13:20 h	Grupo 2. Sanciones y aplicaciones de la ley: garantía de máxima publicidad y transparencia
13:20 – 13:30 h	Sesión de intercambio
13:30 – 14:00 h	<p>Clausura y entrega de reconocimientos <i>Moderador : Carlos Navarro, INE</i></p>

IV. DESARROLLO DE LAS SESIONES

Lunes 9 de octubre 2015

Inauguración y paneles introductorios



La inauguración del Curso Internacional contó con la participación del Sr. Matyas Eorsi, representante de la Comunidad de las Democracias, Mauricio Guerrero, Director General Adjunto para Organismos Internacionales y Cooperación Multilateral de la

Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AMEXCID) y el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello.

Los tres representantes resaltaron la importancia de la reflexión del tema eje del curso, destacando la necesidad de debatir sobre los retos que enfrentan los organismos electorales de acuerdo sus propias características sociales, culturales y políticos.

Hicieron mención de la importancia de este tipo de experiencias, siendo que éstas fomentan la cooperación internacional entre los diferentes países participantes, abonando a la generación de conocimiento y reflexión de las buenas prácticas.

Posterior a la inauguración, el Dr. Victor Alarcón Olguín, profesor investigador de la UAM y presidente de la SOME, compartió con los participantes sus reflexiones acerca del papel de los partidos políticos en los regímenes democráticos. A continuación se destaca algunos puntos de su presentación:

- El sistema de partidos contribuye a la gobernabilidad democrática, ya que son actores críticos, interlocutores autorizados, son actores principales. Pero éstos deben ser actores transparentes, orientadores de opinión pública, receptivos y responsables.

País	Pregunta	Respuesta/Reflexión
Costa Rica	Sistema de partidos se están pulverizando. ¿Por qué es algo global? ¿Por qué es una oleada a nivel mundial? ¿Qué sucede en las sociedades?	Importa poco la posición ideológica, más bien es un modelo de rentabilidad, qué me ofreces y qué me otorgas cuando estás en el poder.
Nigeria	¿Qué se puede hacer para que los partidos políticos salgan de esta zona de confort?	Que la autoridad no genere concesiones de la ley, sea más estricta la aplicación de la misma. Y fomentar nuevos programas de educación cívica, a través de estímulos o bien castigos, en caso de que no se generen estas políticas.
Perú	¿Por qué hay una relación proporcional entre desacreditación de los partidos y el incremento de los mismos en los sistemas democráticos?	Un partido político es un negocio lucrativo aun cuando haya desacreditación de los mismos. Es atractivo formar partidos políticos. Por ello, el Dr. insiste en que se busque que los partidos redireccionen sus gastos hacia programas de formación ciudadana.

Denar Biba, Vicepresidente de la Comisión Electoral de Albania, presentó las características particulares de este organismo electoral y la relación que tiene éste con los partidos políticos.

Los puntos más relevantes de su exposición son:

- Albania es una república parlamentaria. Su sistema electoral se rige por la Constitución, el Código Electoral y las regulaciones de la Comisión Electoral.
- La Comisión Central Electoral se estableció en el año 2000.
- En el año 2012, el código electoral tuvo importantes modificaciones derivadas de recomendaciones realizadas previamente por OSCE/ODHIR y la Comisión de Venecia.
- La Comisión Electoral está integrada por siete miembros electos por el Parlamento. Tres son elegidos por el partido dominante y tres por la oposición. El presidente de la Comisión es elegido por todo el Parlamento.

- Los 140 miembros de la Asamblea unicameral son elegidos por un periodo de 4 años bajo el sistema de regional proporcional dentro de los 12 distritos electorales que corresponden a las regiones administrativas y del país
- Las elecciones se realizan a través de listas presentadas por los partidos en cada distrito
- Cada lista de candidatos deberá incluir por lo menos un hombre y una mujer entre las tres primeras posiciones y ésta debe cumplir con el 30% de paridad de género.
- Todos los partidos en el parlamento tienen representación en las Sesiones Plenarias del CEC, y aunque no tienen derecho a voto, tienen un papel muy importante en el proceso de toma de decisiones, ya que tienen voz y capacidad de presentar propuestas ante el CEC

Preguntas

País	Pregunta	Respuesta/Reflexión
Perú	Si para registrar el partido político se necesita un 1% de firmas y sólo se verifican el 5% de las mismas, ¿esto no daría pie al fraude en las listas?	Es correcto, el hecho de que solo se solicite la verificación del 5 %, fomenta a un posible fraude. Dos casos fueron presentados ante la Suprema Corte, y no se les permitió el registro de los candidatos.
México	De acuerdo a la conformación del CEC de Albania, ¿cómo garantizar la imparcialidad del organismo electoral si claramente los miembros son elegidos por los partidos políticos?	Si tiene multas no pagadas, no se registra el partido político en las próximas elecciones. Pero no hay elementos en la ley que garantice la imparcialidad en los miembros

Posterior a la presentación del representante de Albania, el Consejero Electoral del INE, Arturo Sánchez presentó cuál ha sido la evolución del sistema de partidos en México.

El Consejero Sánchez hizo especial énfasis en mencionar que la evolución y transición de México hacia un régimen democrático se dio a partir de los partidos políticos.

El Consejero destacó los siguientes hechos:

- 1977-1996. Reformas electorales antes de cada elección. Siempre fue una negociación entre partidos para transitar a la democracia. Competencia electoral, aparición y desarrollo de la autoridad electoral. Al principio era fortalecer el sistema de partidos. La discusión fundamental era cómo fortalecer la competencia de los partidos políticos. Principio de representación proporcional.
- 1991-1996. Cómo perfeccionar los mecanismos electorales.
- 1996-2007 Financiamiento y fiscalización de los partidos políticos
- 2007 Acceso a los medios de comunicación de los partidos políticos
- 2014. Ampliación de facultad de la autoridad electoral a nivel nacional. (Organización de elecciones nacionales y locales)

Los partidos políticos están muy interesados en revisar el funcionamiento del INE.



Martes 10 de octubre

EJE TEMÁTICO 2: REGULACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La primera sesión tuvo lugar la presentación sobre el tema de regulación de partidos políticos, cuál es su importancia y sus actuales retos. Esta sesión fue presentada por Carlos Navarro, director de Investigación y Estudios Comparados de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, y por Bjarte Tora, asesor y consultor de Oslo Center. A continuación se presentarán los principales puntos de ambas exposiciones.

El Mtro. Carlos Navarro presentó las principales características referente a la importancia de la regulación de los partidos políticos, resaltando que los puntos señalados deberán considerarse de acuerdo a la realidad de cada contexto político.

Sus principales reflexiones fueron:

- Introdujo la exposición a través de los siguientes cuestionamientos ¿Por qué los partidos políticos son esenciales para la democracia? ¿Cuál es la función vital de estos actores para este régimen? Y ¿Cuáles son las características de los partidos políticos?
- Los partidos políticos son instituciones que guían el régimen democrático. Hay una tendencia para la regulación de organización y operación de los partidos políticos, esto se da en regímenes competitivos.
- Las principales características de la regulación dependen de las condiciones y requerimientos de cada sociedad. Sin embargo, ha existido una expansión y diversificación de los aspectos que se han regulado: naturaleza, objetivos, registros, organización interna, derechos y prerrogativas, obligaciones, selección de candidatos, régimen financiero, alianzas, sanciones y causales para la pérdida del registro.
- Por mucho que se haya avanzado en la regulación de los partidos políticos, todavía existe un vacío acerca de los mecanismos sobre la compra y coacción del voto.
- Retomando las preguntas, que planteó al principio, reflexionó lo siguientes: No son la única organización que promueva la participación ciudadana en asuntos públicos, tampoco son los únicos que fomenten educación cívica, ni son los únicos que postulan candidatos. Sin embargo, son esenciales para la formación de gobiernos estables y responsables.
- Concluyó resaltando la necesidad de generar y promover mejores partidos, la existencia de debates de sus propuestas y programas.

Posteriormente, el Sr. Bjarte Tora presentó las características que toda regulación sobre partidos políticos debería plantear. Éstas son sus principales aportaciones:

- Los propósitos de la regulación de partidos comprenden: facilitación, educación, supervisión y sanciones. Pero sobre todo, permite nivelar el campo de la competencia.
- Adicional a las leyes de partidos, en muchos países se está complementando con el código de conducta de los mismos. El Dr. Tora hace mención de la importancia de generar documentos operacionales de carácter informativo, de supervisión y sancionador.
- El Dr. Tora retoma la pregunta, ¿qué tanto se debe regular a los partidos políticos? La respuesta se formulará a partir de conocer cuál es el papel y las responsabilidades de los partidos políticos en cada país.
- El Sr. Tora mencionó durante su exposición los elementos que deben estar claros en los documentos regulatorios:
 - a) Proceso de Registro
 - b) Estructura
 - c) Miembros: derechos, funciones, registro, etc
 - d) Cuáles son sus políticas: manifiesto, principios, plataforma, ideología,
 - e) Documentos sobre rendición de cuentas
 - f) Financiamiento: público o privado
 - g) Cumplimiento de la Ley
 - h) Sanciones: financieras, legales, políticas
- ¿Cuál es el papel de los organismos electorales en la vida interna de los partidos políticos? Asistir y asegurar que los partidos políticos cumplan con el marco legal.

Posterior a ambas exposiciones, los participantes formularon las siguientes preguntas:

- ¿Cómo el organismo electoral puede hacer que los partidos políticos sean responsables para la asignación de su candidato y responder a sus militantes?
En América Latina, el organismo electoral es un órgano de monitoreo y control de los partidos políticos. Verifican que se cumpla la ley.
Pero hay temas en que la autoridad electoral no puede hacer recomendaciones, por cuestiones políticas.
- ¿Cuáles son los mejores mecanismos para que cumplan los partidos políticos con el marco regulatorio?
No hay un modelo o fórmula, depende de las características de cada país

- ¿Cómo incentivar a los partidos políticos para que retomen su función educativa?
Financiamiento etiquetado ¹, es decir, que condicionen el financiamiento a cambio de programas de educación cívica. O bien, unidades especializadas para la capacitación de los dirigentes de los partidos políticos

De acuerdo a la metodología del curso, las sesiones se complementaron a través de la presentación de casos de cada país participantes. En esta sesión, el tema de registro de partidos fue expuesto por tres países: Ecuador, Nepal y Camerún. A continuación se presenta lo más relevante de las presentaciones de los tres países.

Tema	Ecuador	Nepal	Camerún
Características sistema electoral	La Función Electoral (función del estado) está conformada por el Tribunal Contencioso Electoral y el Consejo Nacional Electoral (2008)	Órgano Electoral: Comisión Electoral (2015)	Comisión Electoral-Elecciones Camerún (2006)
Registro de Partidos: Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Directivas en al menos la mitad de las Provincias del País. • Registro de Afiliados del 1,5% de electores: 60% de las provincias de mayor población y 40% del resto de provincias • Acceso directo al Fondo Partidario Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos políticos deben hacer el registro ante la Comisión Electoral • Pueden registrarse de 2 maneras: <ul style="list-style-type: none"> - Registro para propósitos organizacionales - Registro para Propósitos Electorales • Se debe presentar ante la autoridad electoral los siguientes documentos: aplicación de registro, firmas de 10,000 votantes y su 	<p>El Ministerio de Administración Territorial es la encargada del registro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo se solicita una aplicación por parte del gobernador de la Región dirigida al Ministerio de Administración Territorial.

¹ Esta propuesta fue abordada por el Dr. Víctor Alarcón

EL PAPEL DEL ORGANISMO ELECTORAL EN EL RÉGIMEN DE PARTIDOS
POLÍTICOS

		<p>correspondiente verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El registro se negará si el partido alude alguna acción discriminatoria de religión, casta, tribu, sexo. Y aquellos cuya constitución tengan el objetivo de promover un sistema de partidos único. 	
Tecnología aplicada al registro electoral	Se utiliza un software aplicativo para la verificación del requisito de afiliados	Se utiliza un sistema de verificación para el registro de partidos políticos. Verificación de firmas de 10000 de votantes por cada partido político.	No existen sistemas tecnológicos para el registro de partidos políticos.
Retos		<ul style="list-style-type: none"> - Computarización de registro de documentos de los partidos políticos - Desarrollo de un software de verificación de firmas - Sistema Online de: aplicación de registro de partidos políticos, información actualizada. - presentación anual de reportes financieros 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuidad de las reformas política electorales - La falta de sistemas tecnológicos para el registro de partidos ha promovido la corrupción y la falta de integridad

Miércoles 11 de octubre

EJE TEMÁTICO 3: PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES



La presentación general de este tema la llevó a cabo Bjarte Tora, asesor de Oslo Center, Patricia Aguilar, Líder de Proyecto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE y como invitado especial, el Sr. Jean Pierre Kingsley, asesor internacional y ex presidente de Elecciones Canadá y IFES.

Los principales puntos de su presentación fueron los siguientes:

El Sr. Bjarte Tora, planteó el tema de prerrogativas desde su experiencia generada en Kenia. El Sr. Tora, ha sido consultor en este país, en donde ha impulsado una nueva regulación para el financiamiento político.

- Es importante tener comunicación, información, conocimiento y entendimiento de la legislación. Esto debe ser compartido con todos los actores estratégicos.
- Los retos que enfrentan son:
 - a) La complejidad, la regulación nunca es perfecta
 - b) Sensibilidad. Muchos intereses cuando se trata de dinero
 - c) Voluntad Política. No solo aprobar la legislación, sino aplicar la misma
- En caso particular de la regulación de los fondos, el objetivo de regular es por un lado nivel el campo de competencia, equidad de la elección, monitorear el dinero ilícito, la procedencia del dinero para financiar candidatos,
- Los retos de este tipo de regulación es contemplar: el volumen del dinero, la fuente del dinero, la forma del gasto, límites del gasto, el periodo de financiamiento, uso de recursos públicos,
- Otro reto es saber si se debe regular el dinero utilizado para la nominación del candidato. Cómo debe ser monitoreado.
- Para la implementación de los reglamentos se debe tomarse en cuenta: los poderes, la estructura, el procedimiento, el tiempo, y recursos humanos

- El Sr. Tora abordó el tema de financiamiento por cuestiones de género, para ello expuso diferentes formas como el reembolso, un fondo específico de financiamiento,
- Para que haya una regulación efectiva, es necesario dos elementos: reportar el uso del financiamiento y divulgación- transparencia de la información.

Por su parte, el Patricia Aguilar, representante del INE abordó el tema desde la perspectiva de México. Y destacó los siguientes puntos:

- El financiamiento en México se caracteriza por ser público (directo e indirecto) y privado, teniendo en la ley las especificaciones necesarias.
- Una de las críticas que se da, es el monto que se destina al financiamiento de los partidos políticos
- Ha habido partidos sancionados directamente en sus ministraciones por no respetar los topes de campaña .
- En cuestión de género, el 3% de financiamiento debe ser aplicado para fomentar la incorporación de las mujeres en la vida interna de los partidos políticos. Sin embargo, este financiamiento no es aplicado correctamente.
- Un tema que está en el debate, es la candidatura independiente. El financiamiento queda limitado, ya que solo se otorga en el periodo de campañas y el financiamiento quedará distribuido entre todos los candidatos independientes registrados. Esto genera una gran desventaja frente a los partidos políticos consolidados.
- Las redes sociales no están regulados, esto hace que los partidos políticos utilizan de manera discriminada estos medios.



Finalmente, el Sr. Kingsley expuso su experiencia al estar enfrente de Elecciones Canadá y con ello, los principales retos con los partidos políticos.

- Destacó que el periodo de campaña dura mínimo 37 días.
- Es indispensable establecer un diálogo con partidos políticos antes del periodo de campañas

- Las prioridades que todo organismo electoral debe tener son:
 - Derecho de voto
 - Derecho a ser el candidato
 - Libertad de asociación
 - Libertad de prensa y expresión
- Una de las claves entre la relación de los organismos electorales es la constante comunicación con los partidos políticos en diferentes niveles del organismo electoral.
- Ante todo hay que poner la integridad del organismo electoral y priorizar ante todo al electorado

Algunas de las preguntas formuladas a los panelistas fueron:

País	Pregunta	Respuesta/Reflexión
Nigeria	¿Cuáles son los criterios de reporte para los partidos políticos? ¿Y qué pasa si no se puede monitorear?	En el caso de México, existe una unidad técnica especializada para la fiscalización. Existe un sistema contable en línea, que permite que los reportes sean lo más próximos posibles Sr. Tora. Hay capacitación pero no dan reportes. Para ello, hay que verificar las provisiones en la ley y ver cuáles son las sanciones.
México	¿Cómo enfrentar el dilema de que algunos organismos electorales se vuelven árbitros en el proceso electoral?	En caso de Kenia, se estableció un tribunal independiente para resolver conflictos.

Estudio de caso

En esta sesión, Perú, Rusia y Kenia, presentaron las principales características de su sistema de prerrogativas de partidos políticos, buscando cubrir con el objetivo de la sesión, es decir, reflexionar sobre el objetivo de las prerrogativas a los partidos políticos en campañas electorales y su impacto.

Específicamente se cubrió el tema de financiamiento y acceso a medios. A continuación se presentarán la experiencia de los países antes mencionados. Es

importante destacar que también se integra Guatemala en el cuadro, ya que Maximo Zaldivar², experto de IFES, presentó el caso de este país.

EL PAPEL DEL ORGANISMO ELECTORAL EN EL RÉGIMEN DE PARTIDOS
 POLÍTICOS

Tema	Perú	Rusia	Kenia	Guatemala
Tipo de financiamiento	Público y Privado	Público y privado	Público y privado	Público y privado ³
Características del financiamiento público	<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento público se divide en directo e indirecto - El directo consiste en la asignación de recursos provenientes del erario nacional. (no se ha implementado aún) - El Fondo Indirecto consiste en el acceso gratuito a los medios de comunicación tanto en periodo electoral como en no electoral. Además se concede a los partidos políticos un régimen tributario de propio de las asociaciones (que no tienen fin de lucro) y no se les cargan los impuestos directos. 	<p>Se otorga de acuerdo a los resultados de las elecciones federales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fondo administrado por la Registraduría - El financiamiento durante campañas electorales es regulada por el organismo electoral - Para recibir los fondos el partido político debe asegurar por lo menos el 5% de la votación de la elección anterior - Estrategia afirmativa para incrementar la participación de las mujeres y de los grupos de interés - No tener más de 2/3 de sus afiliados de un solo género 	<ul style="list-style-type: none"> - El Estado contribuirá con el equivalente en quetzales de dos dólares de los Estados Unidos de América por voto emitido a su favor. - Obtención de no menos del 5% del total de sufragios válidos, depositados en las elecciones generales. - Calculo con base a votos válidos para presidente y vicepresidente o diputados por lista nacional. - También recibirán financiamiento los partidos que obtengan por lo menos una diputación al Congreso de la República. -

² Maximo Zaldivar es Director del Proyecto de Asistencia Electoral de IFES en Guatemala.

³ Los partidos también pueden captar fondos por medio de actividades promocionales como conferencias, espectáculos, sorteos, eventos culturales o cenas.

Característica del financiamiento privado

<ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de los partidos pueden realizar contribuciones con la condición de estar previsto por el estatuto del partido político - Se pueden realizar contribuciones voluntarias tanto de personas jurídicas como de personas físicas - También son considerados ingresos por eventos y rendimiento de actividades empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> - La ley prohíbe la adquisición de fondos de los no ciudadanos y organizaciones extranjeras - No se permite recibir más del 5% del total de gastos del partido político. 	<ul style="list-style-type: none"> - El financiamiento privado en Guatemala considera: <ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de contribuciones de Estados, personas individuales o jurídicas extranjeras. (excepto entidades académicas o fundaciones para fines de formación). - Canalización de las aportaciones a candidatos. - Contabilidad pública de las contribuciones. - Contribuciones no podrán ser anónimas. - Contabilidad del Patrimonio - Personas individuales o jurídicas no pueden aportar montos mayores al 10% del límite de gastos la campaña
---	---	--



Jueves 12 de noviembre de 2015

EJE TEMÁTICO 4: MONITOREO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA



Durante esta sesión, se presentó el tema sobre el monitoreo de campañas electorales y el sistema de sanciones. Para esta sesión, se contó con la participación de Máximo Zaldivar, experto internacional de IFES, Raúl Ávila, representante de IDEA Internacional y

Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones políticas y otros del INE

El Sr. Máximo Zaldivar presentó el caso particular de Guatemala, ya que ha colaborado como asesor de IFES en este país durante las pasadas elecciones.

Los puntos a destacar son los siguientes:

- La inversión en campañas electorales es muy fuerte. Sí hay financiamiento privado para el desarrollo de sus actividades permanentes y de campaña electoral.
- Están regulados los medios de comunicación. Deben estar registrados ante el Tribunal Electoral. Se deben registrar las tarifas para propaganda electoral, mediante declaración jurada de representante legal, y se prohíbe la transmisión de propaganda electoral en medios no registrados. Los medios deben informar a la Auditoría Electoral diariamente los tiempos y espacios organizaciones políticas para difundir su propaganda, sin embargo, no contempla informes sobre los montos facturados.
- Alcance y Aplicación del Reglamento
 - Definiciones de Financiamiento Público y Privado, Gastos Permanentes y de Campaña Electoral.
 - Fiscalización en cualquier momento del Financiamiento de Organizaciones Políticas.

- Cooperación Interinstitucional. SIB/CGC/SAT/SIT/IVE. El Tribunal Electoral firma convenios de cooperación, sin embargo pocas veces se aplican.
- Rendición de Informes Específicos al final de cada período económico.
- Plazos para presentar rectificaciones por las Organizaciones Políticas.
- Aspectos importantes del Reglamento de Fiscalización
 - Declaración Jurada del origen de los fondos, cantidades mayores a \$ 10,000.00 o su equivalente en quetzales.
 - Apertura de cuentas bancarias permanentes y campaña electoral.
 - Uso obligatorio de recibos de ingresos autorizados por la SAT
 - El TSE puede divulgar la información financiera de las Organizaciones Políticas, cuando así lo considere pertinente.



Políticas, cuando así lo considere pertinente.

- Todo gasto debe estar comprobado con documentos de legítimo abono a nombre de la organización política.

- Existieron dos aliados durante el proceso electoral: Fiscalía contra delitos electorales, se creó temporalmente para la elección, (antes no existía); y Comisión Internacional contra la

Impunidad en Guatemala (ONU), acerca del financiamiento de la política en este país.

- Las sanciones consideradas en la ley son: amonestaciones, multa, suspensión temporal y cancelación

Posteriormente, el Dr. Raúl Ávila presentó un panorama descriptivo sobre el tema de sanciones y fiscalización. A continuación se presenta sus principales reflexiones:

- La insatisfacción ciudadana pasa por no integridad y su reverso por legislación y buenas prácticas en estado de derecho, inclusión financiamiento y rendición de cuentas.
- En financiamiento de la política el dinero y acceso a medios son clave para voto libre y auténtico y para esto es crucial contiendas con equidad pero

también fiscalización y sanción a partidos, candidatos y sujetos electorales involucrados en comicios.

- Félix Ulloa ha aportado un análisis en que destaca que para la aplicación efectiva del régimen de financiamiento y sanciones se requiere a) principio de legalidad de las normas o b) órganos de control y otros organismos a cargo de aplicación de las normas, su vigilancia y cumplimiento, en varias modalidades y c) procedimientos eficaces adecuados a la materia electoral, que faciliten y no obstaculicen la acción
- Por el lado de las sanciones, Ulloa las clasifica en Pecuniarias, administrativas y penales. a) Pecuniarias incluyen suspensión de financiamientos futuros (por ejemplo, Argentina, Bolivia, Brasil, Perú y Paraguay), retención de financiamiento futuro (México, Panamá, Nicaragua y Costa Rica), Multas (Venezuela, Perú, Paraguay, Panamá, Nicaragua, Honduras, Ecuador, Colombia, Argentina y México), y multa agravada en caso de reincidencia (México); b) Administrativas prevén la suspensión y pérdida de derechos políticos (Argentina, Ecuador, Honduras y Nicaragua), pérdida del cargo electivo (Ecuador, Nicaragua y Colombia), suspensión del registro y/o interdicción a participar en elecciones a los partidos políticos (Bolivia y Brasil) y cancelación del registro del partido (México, Nicaragua, Paraguay y Colombia); c) Penales que comprenden la prisión en la mayoría de los casos y en diversos tiempos, y la prisión agravada (Venezuela, Paraguay y México).
- El problema que hay en América Latina es que es un derecho civil, lo que significa que se ha adaptado al derecho electoral, lo cual ha provocado que las sanciones de materia electoral estén desvinculadas de la lógica de la política. Los partidos prefieren pagar multas y seguir con los delitos. Lo que se necesita es que en materia electoral el bien jurídico protegido es el acceso al poder, a los cargos públicos y tutela de los derechos, por lo que las medidas efectivas serán las sanción propiamente político-electoral, no pecunarias.



Finalmente, presentó Luis Fernando Flores y Cano, quien presentó un panorama general sobre el sistema de fiscalización implementado por el INE en México. A continuación se presentan los principales puntos expuestos:

- De acuerdo a la última reforma electoral, la supervisión del trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, la realiza la Comisión de Fiscalización. La Comisión está integrada por 5 Consejeros Electorales. En términos generales, la Comisión se encarga de la función política de la tarea de fiscalización, mientras que la Unidad se encarga de la función técnica.
- El INE es responsable de fiscalizar de ingresos y gastos en todo el territorio nacional, no solo a nivel federal. Más sujetos obligados a la fiscalización. Hay que trabajar en la homologación de la reglas de fiscalización, ya que complica con la variedad de tiempos.
- Los sujetos obligados son: partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, coaliciones, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones de observadores electorales en elecciones federales, organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político nacional, aspirantes precandidatos, candidatos y candidatos independientes federales y locales.
- Ahora la ley permite imponer sanciones a candidatos, antes solo era a los partidos políticos.

Posterior a la presentación de los expertos se generaron las siguientes preguntas y reflexiones:

País	Pregunta	Respuesta/Reflexión
Perú	¿Todas las sanciones son aplicables en el proceso electoral en Guatemala?	Durante el proceso no se puede aplicar las suspensiones, pero las demás sanciones son aplicables.
Albania	Pregunta para Flores Y Cano: mencionó que uno de los candidatos gastó más ¿Cómo supo que era más, por las cuentas que presentó el candidato, o por algún medio independiente que quizás utilizó la Unidad?	Se tienen 6 procedimientos de auditoría para reconocer gastos que no se reportan como el monitoreo de publicidad en la calle, visitas de verificación a casas de campaña, verificación de actos de campaña. La ley permite cuantificar todos los medios de publicidad dentro de los gastos.

Durante esta sesión, la presentación de países fue dividida en dos temas: fiscalización y monitoreo, y aplicación de sanciones. El primer tema fue presentado por México y Nigeria, mientras Costa Rica y Perú expusieron el tema de sanciones.

Estos paneles tuvieron como objetivo Intercambiar información sobre los métodos y procedimientos relacionados con el monitoreo de campañas electorales y los desafíos que enfrenta la autoridad electoral para aplicar la ley de partidos.

A continuación se presenta la información presentada por México y Nigeria sobre el sistema de fiscalización de cada país.

Tema	México	Nigeria
Autoridad responsable del monitoreo y fiscalización	<p>Instituto Nacional Electoral Consejo General</p> <p>↓</p> <p>Comisión de Fiscalización</p> <p>↓</p> <p>Unidad Técnica de Fiscalización</p>	Comisión Independiente Electoral de Nigeria
MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo en Diarios, Revistas y otros medios impresos - Monitoreo de gastos a través de internet - Monitoreo de propaganda en la vía pública - Visitas a casa de campañas y eventos públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo de Congresos, Conferencias y Reuniones de Partidos Políticos - Monitoreo de mítines y campañas de partidos y candidatos. - Monitoreo de financiamiento de campañas electorales
	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña - Verificar el registro contable de las operaciones - Verificar la correcta revelación y presentación de los ingresos y gastos en los Informes de Campaña 	-

En relación al tema de sanciones, los países participantes presentaron lo siguiente:

Tema	Perú	Costa Rica	Kenia	Guatemala
SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de sanciones: Pecuniarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Multas b) Pérdidas de financiamiento público - El organismo electoral no goza de la facultad de cobrar las multas por la vía coactiva - Se permite a los partidos políticos participar en la elección aun cuando no haya pagado las multas - La legislación electoral no prevé otro tipo de sanciones como suspensión o cancelación de inscripción. - <u>Excepción:</u> Declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática. 	<p>Tipo de sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Faltas electorales. El organismo electoral tiene la atribución de imponer sanciones administrativas y multas. b) Delitos Electorales. <ul style="list-style-type: none"> - Sanciones Penales - Pena de prisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Sí los partidos políticos contravienen la ley en relación del financiamiento, las sanciones aplicables son: <ul style="list-style-type: none"> a) Confiscación de fondos b) Retención de fondos c) Suspensión de partidos políticos d) Pérdida de registro e) Multas f) Encarcelamiento de oficiales de partido. - Durante el periodo de campaña el organismo electoral tiene la facultad de aplicar: <ul style="list-style-type: none"> a) Advertencias b) Multas c) Prohibición para realizar campaña d) Prohibición de cobertura a través de los medios e) Descalificación de la contienda. 	<p>De acuerdo al artículo 88 de la Ley Electoral y de Partidos, las sanciones aplicables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Amonestaciones b) Suspensión temporal c) Multa d) Cancelación

Viernes 13 de noviembre

EJE TEMÁTICO 5: REDES SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

El último tema presentado en el curso estuvo relacionado con un elemento innovador que ha impactado a los sistemas democráticos, es decir, el uso de las redes sociales.

El panel presentado por la Dra. María Elena Meneses, profesora-investigadora del Tecnológico de Monterrey y el Consejero Electoral del INE, Benito Nacif tuvo como objetivo reflexionar sobre la influencia y papel de las redes sociales en las campañas electorales. En esta sesión se reflexionó sobre temas como el papel de las redes sociales en los sistemas democráticos, la comunicación política y las redes sociales, la ética en el uso de las redes sociales en las campañas electorales, la posible regulación de las mismas, entre otros temas.

La Dra. Meneses abordó en su presentación cuál ha sido el papel de las redes sociales y su incidencia en el electorado, abordó aspectos teóricos y presentó el caso particular de México en referencia a las últimas elecciones.

Sus principales reflexiones fueron las siguientes:

- ¿Por qué asociamos las redes con la Democracia?
Se divide en dos posturas: ciberoptimistas y ciberpesimistas. Los primeros aluden a que gracias al internet hay una mayor vinculación entre los candidatos y electores. Y los ciberpesimistas aluden a que hay variantes condicionantes: brecha digital, brecha cognitiva y cultura política.

En el caso de México, se muestra a través de diferentes estudios que si bien solo el 44% aproximadamente, tienen acceso a internet, y crean cuentas en diferentes redes sociales, éstas no son utilizadas para fines políticos. Según la encuesta realizada en el 2012 por la Consultora Mitofsky, el 55% de usuarios de Facebook no les interesa los asuntos políticos.

Asimismo, se puede entender que la participación en asuntos políticos a través de redes sociales, debe ir más allá de las mismas redes. Es decir, que exista por un lado una comunicación entre el partido y candidato y los usuarios, así como actividades offline, o más allá de las mismas redes sociales. En el caso de México, este panorama no se ha dado.

- ¿Cómo se está estudiando el vínculo entre Redes sociales y campañas?

Por un lado, está el marketing y por otro, ciencias sociales y ciencias de la complejidad

¿Qué hacen con los ciudadanos? Es una de las grandes preguntas en este campo para las redes sociales

- ¿Qué papel jugaron las redes sociales en las campañas de México 2012 y 2015?
 - 6 de 10 siguieron las campañas por Internet
 - 43% consideró relevante Internet para toma de decisiones
 - Si se hubiera seguido la tendencia de redes sociales durante las elecciones presidenciales de 2012, los resultados electorales hubieran sido diferentes.
 - En México, se ha dado el fenómeno que los candidatos compren cuentas fantasmas o *boots* para obtener más seguidores.
 - Y fue muy poca la interacción entre candidatos y electores.

Pero los electores también tienen un grado de responsabilidad. ¿Qué se hace con la propaganda electoral?

- ¿En qué radica la importancia de las redes sociales para las campañas?
 - a) Acercar a candidatos con electores
 - b) Incorporarlos a la toma de decisiones y a reorientar sus propuestas
 - c) Centrales para construir una democracia participativa
- En conclusión, faltan muchos estudios que realizar sobre las redes sociales, ya que como lo menciona la Dra. Meneses, en países como México, las redes sociales las usan con fines privados y personales, y no para involucrarse activamente en los asuntos políticos del país.

Posterior a esta presentación, el Consejero Benito Nacif abordó el tema de redes sociales desde la perspectiva del INE.

Los principales puntos fueron los siguientes:

- Planteó el caso de México, particularmente durante las elecciones del 2015. Realizó un comparativo con respecto a los medios tradicionales y los medios alternativos, es decir, las redes sociales.
- Un dato interesante es que durante estas elecciones por primera vez hubo candidatos independientes, quienes se enfrentaron a campañas desiguales por la diferencia con los grandes partidos. Aún con estas grandes diferencias, hubo triunfos importantes, 1 gubernatura, diputaciones federales y locales, y varias alcaldías y ayuntamientos.
- Los candidatos independientes hicieron uso extensivo de las redes sociales, dado las diferencias en acceso a medios, buscaban alternativas para la comunicación con los electores. Dos fueron particularmente interesante, el caso del candidato a la gubernatura de Monterrey y diputado local de Jalisco.

- Un dato interesante que resaltó el Consejero Nacif, es que si bien los partidos políticos tenían acceso a más spots en las cadenas de radio y televisión, existe la desventaja que este modelo no puede responder o modificarse de manera inmediata, a diferencia de lo que se genera en las redes sociales. Las redes sociales tienen un rol más activo.

Preguntas:

País	Pregunta	Respuesta/Reflexión
Nigeria	¿Qué es lo que influye el mensaje o los medios que se utilizan, es decir, las redes sociales?	Consejero Nacif. Ambos elementos influyen en el electorado. Son elementos esenciales para la comunicación política. Pero las redes sociales, tienen un potencial impresionante dado que es un elemento activo.
Ecuador	¿Considera necesario regulación de las redes sociales durante la campaña electoral?	Es un tema siempre de debate. La Dra. Meneses no ve posible la regulación de las redes sociales, ya que pudiera vulnerar estos derechos. La respuesta está en el uso de responsables de las redes sociales.
Costa Rica	Las redes sociales generan un problema para los organismos electorales, por lo menos en América Latina, porque es una manera de burlar normas. ¿Cómo se enfrenta este desafío desde el punto de vista del organismo electoral?	El internet y redes sociales son muy difíciles de regular. Comparte la opinión de la Dra. Meneses, hay que ser muy cauteloso, ya que se puede generar un efecto silenciador de información relevante.
Perú	¿Se puede pensar que las campañas sean solo a través de redes sociales?	No se sustituye, más bien van a complementar más, será un nuevo modelo de comunicación política.
Albania	¿Es posible que las redes sociales queden desregulados totalmente?	Nacif: actualmente no está totalmente sin regulación. Hay que ser prudente para regular, y establecer claramente los objetivos de la regulación.

SESIÓN DE CONCLUSIONES

Dentro de la metodología del curso, se plantearon tres ejes a través de los cuales se desarrollaría el curso. Dos de ellas, presentación del tema en forma general por expertos internacionales y presentación de los casos de cada país, ya fueron presentados. El tercer eje metodológico, consistió en la discusión grupal sobre tres temas en específico:

- Código de ética de tres actores: partidos políticos, organismos electorales y medios de comunicación
- Financiamiento y campañas electorales
- Fiscalización y sanciones

A continuación se presentarán las conclusiones que los grupos de trabajo formularon:



CÓDIGO DE ÉTICA

Código ética partidos políticos

- Participaremos en el proceso electoral de manera pacífica. Renunciamos a la violencia, evitaremos el lenguaje que incite al odio y exhortamos a nuestros militantes a evitar confrontaciones
- Seremos transparentes en el manejo de los fondos de campaña. Respetaremos las reglas establecidas sobre financiamiento partidario
- Respetaremos el resultado de las elecciones
- Respetaremos las actividades y los materiales de campaña de los demás contendientes. Evitaremos destruir, dañar, interrumpir o interferir en las piezas de campaña de los demás partidos políticos
- Centraremos la campaña en propuestas concretas. Evitaremos la campaña sucia y las promesas vacías.
- Participaremos en los debates de manera constructiva
- Mantendremos una actitud inclusiva y de respeto a los derechos de género y de las minorías durante la campaña
- Respetaremos a los medios de comunicación y a sus representantes.
- Respetaremos a los organismos electorales y las decisiones que adopten
- Acudiremos a las convocatorias del organismo electoral y participaremos en las capacitaciones que ofrezca

Código ética organismo electoral

- El debate debe centrarse sobre ideas y no sobre agresiones.
- Rendición de cuentas sobre el financiamiento de las campañas electorales
- Los partidos políticos deben procurar presentar candidatos intachables, sin antecedentes penales.
- Se sancionará a los partidos que violen el contenido del Convenio o pacto, cuya firma es voluntaria, no obligatoria.
- Los partidos políticos se comprometen a respetar los resultados que señale el organismo electoral.
- Los partidos y candidatos se comprometen a no "comprar votos" obsequiando regalos a los electores.
- Formar un acuerdo entre los organismos electorales y los medios de comunicación para que todas las expresiones sean positivas.
- Los medios deben vender sus espacios a igual precio a todos los partidos.
- Se debe tratar de cubrir, en la medida de lo posible, que se cubra a todos los candidatos sin discriminación

Código ética medios de
comunicación

- Participaremos en el proceso electoral de manera pacífica. Renunciamos a la violencia, evitaremos el lenguaje que incite al odio y exhortamos a nuestros militantes a evitar confrontaciones
- Seremos transparentes en el manejo de los fondos de campaña. Respetaremos las reglas establecidas sobre financiamiento partidario
- Respetaremos el resultado de las elecciones
- Respetaremos las actividades y los materiales de campaña de los demás contendientes. Evitaremos destruir, dañar, interrumpir o interferir en las piezas de campaña de los demás partidos políticos
- Centraremos la campaña en propuestas concretas. Evitaremos la campaña sucia y las promesas vacía.
- Participaremos en los debates de manera constructiva
- Mantendremos una actitud inclusiva y de respeto a los derechos de género y de las minorías durante la campaña
- Respetaremos a los medios de comunicación y a sus representantes.
- Respetaremos a los organismos electorales y las decisiones que adopten
- Acudiremos a las convocatorias del organismo electoral y participaremos en las capacitaciones que ofrezca

REFLEXIONES Y ALGUNOS COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES

No están de acuerdo presentar el punto 3 del código de ética de los organismos electorales, ya que se estaría restringiendo y limitando a los candidatos.

El debate se tornó entre la perspectiva de los derechos humanos frente a una perspectiva jurídica de garantizar que no asciendan al poder personas que pudieran tener una dudosa reputación y al otorgarles el poder y fuero, sería un riesgo para el país.

Sin embargo, se generó el debate con respecto a este punto, ya que para algunos participantes es importante que los partidos políticos estén conscientes del candidato que presentan. Deberán ser los mejores cuadros posibles.

Es importante destacar que esta actividad se caracterizó por ser un ejercicio reflexivo no vinculante.

DISCUSIÓN GRUPAL. FINANCIAMIENTO Y CAMPAÑAS ELECTORALES

Garantía de libertad y equidad en las campañas electorales

Acceso y regulación a medios de comunicación.

- Fijar la fecha de inicio y término de la campaña electoral. Se considera que 40 días es un tiempo suficiente.
- Regular el acceso igualitario de todos los partidos a los medios de comunicación, tanto públicos como privados, el precio debe ser igual para todos los partidos políticos.
- El tiempo debe ser igual e incrementarse conforme nos acercamos a la fecha de la elección.
- Los medios que cubren el proceso, deben ser imparciales y completos.
- Centrar la campaña electoral en ideas, no en ataques. Se deben aplicar sanciones en caso se incumpla este acuerdo.

Mecanismos para garantizar la equidad de género en la contienda.

- Asegurar un acceso igualitario de géneros a los medios de comunicación.
- Darle fondos especiales a las candidatas. Se debe generar una discriminación positiva en favor de las candidatas mujeres.

REFLEXIONES Y ALGUNOS COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES

Se presentó el punto de que debe haber un mínimo de financiamiento público para poder exigir la rendición de cuentas.

Se debatió el tema si por el tema de género debe plantearse una discriminación positiva en cuestión de financiamiento

DISCUSIÓN GRUPAL. FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY

A continuación se presentan las conclusiones presentadas por los participantes

Fiscalización de los partidos políticos

5 beneficios de la fiscalización de los partidos:

- 1) Previene o detecta el ingreso de dinero ilícito en las campañas
- 2) La fiscalización permite la equidad entre los partidos participantes
- 3) Permite la candidatura de independientes.
- 4) La fiscalización reduce las probabilidades de fraude electoral.
- 5) La fiscalización genera transparencia lo cual genera confianza en el elector

Aplicación de la Ley y Sanciones

- Las sanciones son efectivas en algunos países como en Kenia, donde en Fiscal General toma la decisión sobre el incumplimiento, no el organismo electoral. Correspondientemente, al determinarse el incumplimiento, se genera un impacto positivo fuera del organismo electoral en torno a los niveles de cumplimiento y aplicación de la norma.
- Hay una necesidad por establecer la autoridad legal para el organismo electoral. En efecto hay necesidad de establecer una estructura por separado para la ejecución y la sanción.
- Hay necesidad por establecer criterios sobre financiamiento público para erradicar la excusa de la insuficiencia de fondos para contabilizar por adelantado a los partidos políticos.
- Hay necesidad por clarificar dónde radica la responsabilidad para presentar una queja por incumplimiento.
- Las regulaciones deberán enfocarse tanto en los partidos políticos como en los candidatos. Las sanciones políticas suelen retirar el derecho de contender en elecciones subsecuentes y puede funcionar como impedimento para promover el cumplimiento.